



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de febrero del 2021.-
DECRETO ALC. N° 452.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 08 de febrero de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 09/2021, denominada "**Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios**", ID 3447-11-LP21; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 09/2021, denominada "**Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios**", ID 3447-11-LP21.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 09/2021 denominada "**Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios**", ID 3447-11-LP21.

Publicación	: Miércoles, 10 de febrero del 2021.
Inicio Consultas	: Miércoles, 10 de febrero del 2021, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	: Lunes, 15 de febrero del 2021, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 17 de febrero del 2021, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Martes, 02 de marzo del 2021, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Martes, 02 de marzo del 2021, a las 10:30 hrs.

- 3.- Pondrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

Nuestro mejor proyecto de Vida

- 4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- Director de Secoplac, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Director Jurídico, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Director de Control, doña *Claudia Muñoz Muñoz* o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas (S), don *Patricio Gallardo Martínez* o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, doña *Sonia Andrea León Vasquez* o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El Secretario Municipal, don *José Jesús Valenzuela Díaz*, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$200.000.- (Doscientos Mil Pesos) debidamente individualizada como se indica en el artículo precedente.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El o los proponente(s) que resulte(n) favorecido(s) con la adjudicación, deberá(n) reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público**. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma de \$ 1.100.000 (Un Millón Cien Mil Pesos) debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de vida
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Multicultural

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico